ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 1009-2024-LP (119226)

CONTRATISTA	**:**	CONSORCIO SUBA VIAL VR
NIT	**:**	901.903.833-2
OBJETO	**:**	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO
FECHA DE INICIO:	**:**	PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**:**	DIEZ (10) MESES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**:**	TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE **($13.388.373.112)**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**:**	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026
ADICIÓN NO. 1	**:**	CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622**)
PRORROGA NO. 1	**:**	CUATRO (4) MESES DESDE EL PRIMERO (1) FEBRERO DE 2026 (INCLUSIVE), HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026 (INCLUSIVE).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN No. 1:		DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($17.516.261.734)**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL INCLUIDA LA PRÓRROGA No. 1	**:**	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026

En Bogotá D.C., se reunieron el Alcalde Local de Suba, **CÉSAR SALAMANCA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.075.201, en calidad de ordenador del gasto, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme al Decreto 238 de 17 de julio de 2024[1], y Acta de posesión 251 del 18 de julio de 2024 y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante Decreto Distrital No. 768 de 2019[2] – Derogado

[1] *"Por medio del cual se efectúan unos nombramientos"*
[2] *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones (Derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025)*

y compilado por el Decreto 642 de 2025[3], quien para todos los efectos del presente documento se denominará **"LA ENTIDAD",** de una parte y por la otra parte **CONSORCIO SUBA VIAL VR,** con **NIT. 901.903.833-2** y representada legalmente por **FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.901.135 de Bogotá., quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226), para lo cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – Que, el primero (1) de abril de 2025., las partes suscribieron acta de inicio del contrato obra No. 1009-2024 por un plazo inicial de Diez (10) meses y un valor de TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($13.388.373.112).

SEGUNDA. – Que el 18 de diciembre de 2025, las partes acordaron la adición No. 1 al contrato, por un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M /CTE ($ 4.127.888.622) y la PRORROGA No. 1 por un plazo de cuatro (4) meses**,** contados desde el primero (1) febrero de 2026 (inclusive), hasta el 31 de mayo de 2026 (inclusive).

TERCERA. – Que, la solicitud de modificación contractual realizada por **CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO** quien obra como líder del área de infraestructura y previo concepto favorable por parte del interventor del Contrato de Obra 1009-2024-LP (119226) **CONSORCIO SUBA TH 003**, y **CÉSAR SALAMANCA ROJAS** como ordenador del gasto del fondo de desarrollo local, se solicita la modificación contractual consistente en Modificar parcialmente la «**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**», en lo correspondiente a "*las especificaciones técnicas y características señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación* ***FDLS-LP-005-2024****, (LOTE 1) los cuales hacen parte integral del presente contrato"*, de la siguiente manera:

1. Inclusión de andenes de los CIV 11002026, CIV11004595, CIV 11003244, CIV 11002207 y CIV 11001378.

2. Inclusión de ítem no previsto para entorno escolar CIV 11002269 (1 precio no previsto).

3. Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con los requerimientos de la EAAB, según visita de fecha 20 de noviembre de 2025 (11 precios no previstos).

4. Inclusión ítem no prevista np-50 retiro de sellos existentes en pavimento de concreto para segmentos viales (PIPs) correspondientes al acta de adición no.1 y prorroga no.1 (1 precio no previsto).

5. Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con la aprobación de planos de señalización por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (10 precios no previstos).

6. Inclusión ítems no previstos para dar cumplimiento a actividades no contempladas contractualmente surgidas de la sentencia del 23 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Bogotá, se ordenó la intervención de las redes del CIV 11002207 bajo la responsabilidad por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. (9 precios no previstos).

[3] *Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno*

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Realizar la modificación contractual, consistente en Modificar parcialmente la «**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**», en lo correspondiente a "*las especificaciones técnicas y características señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación* ***FDLS-LP-005-2024****, (LOTE 1) los cuales hacen parte integral del presente contrato"*, de la siguiente manera:

A. De la inclusión de andenes:

Incluir la construcción de los andenes correspondientes a los CIV 11002026, CIV11004595, CIV 11003244, CIV 11002207 y CIV 11001378, de la siguiente forma:

No.	ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
1	ANDEN OCCIDENTAL	11002026	58841	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
2	ANDEN ORIENTAL	11002026	58842	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
3	ANDEN NORTE	11004595	56199	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
4	ANDEN SUR	11004595	56198	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
5	ANDEN SUR	11003244	48820	CALLE 161C	KRA 59	KRA 62	LOCAL
6	ANDEN OCCIDENTAL	11002207	59622	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
7	ANDEN ORIENTAL	11002207	59623	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
8	ANDEN ORIENTAL	11001378	24131027	KR 99	CL 155	CL 155A	LOCAL

B. INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta la petición elevada por el contratista de obra, la cual cuenta con el respectivo concepto técnico de soporte por parte de la interventoría, se formaliza la inclusión de los ítems no previstos (NP-36 a NP-69) dentro del alcance del Contrato de Obra No. 1009-2024.

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
1	NP-36	TALA DE TRES (03) INDIVIDUOS arbóreos ENTRE 10 Y 20 METROS DE ALTURA CON ALTO RIESGO (incluye DESTACONADO, DESENRAICE, CARGUE, TRANSPORTE Y disposición FINAL) PREVIA DESENERGIZACION DE LAS REDES ELÉCTRICAS POR PARTE DE LA E.S.P- ENEL CODENSA	UN	$ 5.082.870,00
2	NP-38	CAJA DE INSPECCIÓN 80X80 M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, (H=0,60M, INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 820.154,00

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
3	NP-39	PLACA FONDO D=2,20 M POZO INSPECCIÓN (FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, REF., INST. INCL CONCRETO 2000 PSI BASE)	UN	$ 1.590.697,00
4	NP-40	PLACA FONDO D=2,50 M POZO INSPECCIÓN (FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, REF., INST. INCL CONCRETO 2000 PSI BASE)	UN	$ 2.046.452,00
5	NP-42	PLACA FONDO D=2,0M POZO INSPECCIÓN (FUNDIDA EN SITIO, INCL. SUMINISTRO, FORMALETA, REF., INST. INCL CONCRETO 2000 PSI BASE)	UN	$ 1.428.077,00
6	NP-43	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA D=20" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 408.560,00
7	NP-44	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA D=24" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 485.299,00
8	NP-45	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA D=30" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 612.688,00
9	NP-46	CILINDRO EN MAMPOSTERÍA DOBLE E=0.37M (INCL SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, PASOS EN POLIPROPILENO PARA ESCALERA, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 1310 N Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO) PARA POZOS CON DIÁMETRO INTERNO 1.80M	ML	$ 3.233.418
10	NP-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONO EXCÉNTRICO PREFABRICADO CON DOS PASOS EN POLIPROPILENO (D INTERNO=1,80m X0,60m H=0,85m. NO incluye ARO DE AJUSTE, ARO TAPA Y TAPA	UN	$ 9.885.370,00
11	NP-48	CILINDRO EN MAMPOSTERÍA DOBLE E=0.37M (INCL SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, PASOS EN POLIPROPILENO PARA ESCALERA, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 1310 N Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO) PARA POZOS CON DIÁMETRO INTERNO 1.50M	ml	$ 2.875.817
12	NP-49	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-047 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 205.146,00
13	NP-50	RETIRO DE SELLO EXISTENTE DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO – CONCRETO 350 MM, AGUA, MANO DE OBRA)	ML	$ 2.467
14	NP-51	PINTURA EN PLÁSTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 24.910,00
15	NP-52	PINTURA DE TRAFICO- IMPRIMANTE NEGRO A=15CM, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	$ 6.006,00

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
16	NP-53	PINTURA DE TRAFICO- IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	$ 34.650,00
17	NP-54	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPOXICA	M2	$ 302.154,00
18	NP-55	SEGREGADOR BICICLETA (TACHÓN PLÁSTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ATA EFICIENCIA TIPO TRANSMILENIO 40,5 X15CMX8,5CM). SUMIN E INSTAL.	UN	$ 96.405,00
19	NP-56	HITO DE 75 CM DE ALTURA Y 8 CM DE DIÁMETRO CON REFLECTIVOS DE COLOR AMARILLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 120.370,00
20	NP-57	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X60 CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LAMINA GALVANIZADA CAL 16. incluye PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. incluye SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y disposición DE SOBRANTES)	UN	$ 726.777,00
21	NP-58	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16, ANGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE)	UN	$ 955.447,00
22	NP-59	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTÁGONO CON FLECHA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 838.744,00
23	NP-60	SEÑAL VERTICAL GRUPO REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=60CM), INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 801.382,00
24	NP-61	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=6"	ML	$ 14.894
25	NP-62	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=8"	ML	$ 17.484
26	NP-63	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=10"	ML	$ 19.496
27	NP-64	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=12"	ML	$ 21.089
28	NP-65	CONSTRUCCIÓN POZO INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA E=0,25M (INCLUYE GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO, NO INCLUYE LADRILLOS)	ML	$ 538.245
29	NP-66	CONSTRUCCIÓN MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN PARA SUMIDEROS (NO INCLUYE LADRILLOS)	M2	$ 57.929
30	NP-67	INSTALACIÓN PLACA CUBIERTA D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA NI DE TAPA)	UN	$ 52.712

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
31	NP-68	INSTALACIÓN PLACA FONDO D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA FONDO)	UN	$ 52.712
32	NP-69	INSTALACIÓN PREFABRICADOS MARCO Y REJILLA PARA SUMIDEROS (PREFABRICADOS, NO INCLUYE SUMINISTRO DE MARCO NI REJILLA)	UN	$ 28.975

SEGUNDO. – Los demás términos y condiciones del Contrato de obra 1009-2024-LP (119226), permanecen vigentes.

TERCERO. - La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma del SECOP II.

CUARTO. - La presente acta no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

NOTA: El **SECOP II** funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Usted sólo debe anexar al **SECOP II** el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:

xhttps://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_enti da desta tal_v3.pdf

Proyectó: Alba López – Líder área de Contratación FDLS-CPS-001-2026.
Reviso: Jean Carlos Hoyos Benitez – Abogado Oficina Contratación CPS 016-2026